



54
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
CMV/ MRS/ MRC/ AQJ

ORDINARIO 2B N° 3350 /

ANT.: No hay.

MAT.: Sobre Prueba de Identidad.

SANTIAGO, 20 AGO 2009

DE : DRA. JEANETTE VEGA MORALES
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento esta Subsecretaría ha estado desarrollado un trabajo conjunto con la Subsecretaría de Redes Asistenciales y el Instituto de Salud Pública, en torno a la actualización de los flujogramas de confirmación, notificación y derivación de pacientes pesquisados Hepatitis B y C, Chagas y HTLV-I, para lo cual se han revisado los procesos involucrados en cada uno de los problemas de salud mencionados en pos de mejorar aquellas áreas que lo requieran.

Uno de los aspectos que ha generado consultas de los Servicios de Salud es la realización de la prueba de identidad para las patologías antes mencionadas.

Tomando en cuenta que:

1. La realización de la prueba de identidad definida en la resolución exenta 371, del 2 de febrero de 2001, sólo se refiere a la detección de VIH y no es aplicable a las otras patologías en comento.
2. El objetivo de la prueba de identidad es asegurar que no hay error en la identificación de la muestra.
3. Una forma de asegurar la correcta identificación de la muestra, es establecer procesos pre-analíticos, analíticos y pos-analíticos confiables y seguros, los que deben ser evaluados periódicamente.
4. Los flujos establecidos por los Servicios de Salud, contemplan la evaluación clínica por un profesional médico, quien determina la necesidad de descartar la patología, según antecedentes clínicos y epidemiológicos.

Por lo anterior se instruye a los establecimientos de la Red Pública de Salud, a no continuar con la realización de prueba de identidad para estas patologías. Con este instructivo se deja sin efecto la indicación de realizar prueba de identidad contenida, en la circular N B21/ 32 del 9 de diciembre de 2008.

Saluda atentamente a Ud.,



Jeanette Vega
DRA. JEANETTE VEGA MORALES
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Secretarías Regionales Ministeriales del país
- Directores de Servicios de Salud del país
- Directora Instituto de Salud Pública
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- División de Planificación Sanitaria
- División de Integración de Redes
- Jefe Dpto. Enfermedades Transmisibles
- Oficina de Partes y Archivo